

SEREMI DE ECONOMÍA HIZO LLAMADO A NO ESPECULAR

Incendios forestales: prevén alza en precio de materiales de construcción

Edgardo Mora Cerda
 edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

Una eventual alza en los precios de los materiales se proyecta, desde el sector privado y académico, como consecuencia de una inminente mayor demanda durante el proceso de reconstrucción que viene tras la catástrofe de los incendios forestales.

Nicolás Aedo, ingeniero constructor y gerente general de la constructora Integra Industrial Ltda. Señaló que "desde lo técnico y lo económico, cuando ocurre un desastre como estos incendios aumenta fuerte la demanda de materiales para reparar y reconstruir, y si la oferta no alcanza, en el corto plazo los precios tienden a subir".

En la mirada de Aedo, "una cosa es el ajuste por logística y disponibilidad, y otra muy distinta, es aprovecharse de la emergencia. Como profesional no apoyo alzas injustificadas: aquí debe haber fiscalización y medidas del Estado para asegurar stock y ayudar a las familias afectadas, de modo que el costo de reconstruir no recaiga en quienes ya lo perdieron todo".

Por su parte, Jeremías Márquez, representante legal de la constructora Márquez y Arranz, proyectó que es posible un alza de los precios para "alrededor de un mes después de que inicie el proceso de reconstrucción porque habrá tanta demanda de materiales que, finalmente, eso hará que los lotes que vienen posteriormente vengan un valor más elevado".

En relación al porcentaje aproximado al que podría llegar un eventual incremento de los precios, Márquez estima que este rondará entre un 5% a 8% lo que puede verse como un incremento leve, sin embargo, dijo que "cuando son adquisiciones a gran escala, se trata de montos considerables. Si consideramos que se trata de una reconstrucción, si se gastan \$5 mil millones, estos porcentajes son altos", concluyó.

Desde el Estado

Desde el aparato estatal también existe preocupación ante un eventual escenario de alza de precios.

De hecho, el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) advierte que la alteración fraudulenta de precios está tipificada como un

Consultados ven posibilidad de variación en los valores ante una mayor demanda. Sernac advirtió que la alteración fraudulenta de precios está tipificada como un delito en el Código Penal.



FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

delito en el Código Penal.

En tanto, Javier Sepúlveda, seremi de Economía, señaló que "hacemos un llamado a todos los proveedores y empresas del rubro de la construcción de la Región a actuar con responsabilidad social y solidaridad ante la emergencia que enfrentamos producto de los incendios forestales".

Sepúlveda afirmó, también, que "como Ministerio de Economía, no contamos con competencias legales para controlar o fijar los precios de este tipo de productos. Sin embargo, confiamos en la responsabilidad y el compromiso social de las empre-

sas de nuestra Región".

Retomando las declaraciones del Sernac, en este mismo sentido, la entidad estatal recordó que existen algunos mecanismos de fiscalización sobre la alteración fraudulenta de precios por estar tipificada como un delito en el Código Penal.

El Sernac planteó que en el marco de las emergencias provocadas por los incendios y tras el decreto de Estado de Excepción de Catástrofe para las regiones de Ñuble y Biobío, la institución recuerda las obligaciones que tienen las empresas ante este tipo de situaciones.

Es que la Ley del Consumidor regula la venta de productos o servicios, impidiendo, por ejemplo, que ésta se desarrolle en condiciones abusivas, o que se induzca a error o engaño respecto de su precio, características u otros aspectos relevantes. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, desde el año 2023, la alteración fraudulenta de los precios está tipificada como un delito en el Código Penal.

Adicionalmente, el Sernac explicó que el Estado de Excepción de Catástrofe permite que se persigan y sancionen este tipo de delitos, con penas de presi-

Cobertura Especial Incendios Forestales en Biobío /Economía&Negocios

dio menor en su grado mínimo a medio (61 días a 3 años) a las personas que incurran en: acaparamiento de bienes de primera necesidad; manipulación de precios y venta de alimentos riesgosos.

Además, las modificaciones permiten incrementar la pena aplicable cuando el fraude recaiga sobre el precio de bienes o servicios de primera necesidad o de consumo masivo.

“El llamado a las empresas es a no obtener provechos ilegítimos a partir de esta tragedia que afecta a los habitantes de la Región, y a ser especialmente diligentes y profesionales en la comercialización de bienes y servicios, considerando que los incendios han afectado gravemente a miles de familias” señaló la directora regional del Sernac del Biobío, Angélica Solar.

Sobre qué es el Estado de Excepción de Catástrofe, el organismo que resguarda los derechos del consumidor contó que es una decisión se adopta en el marco de la Constitución, que faculta al Ejecutivo a declarar este régimen excepcional

cuando se producen calamidades públicas, como terremotos, inundaciones o incendios de gran extensión, y busca agilizar la acción del Estado frente a escenarios que superan la capacidad de respuesta habitual.

Respecto a dónde reclamar y alertar, el ente público establece que, en caso de cualquier incumplimiento de los derechos, es posible reclamar ingresando a los canales oficiales vía telefónica, digital o presencial.

Por último, el SERNAC resaltó que, si detecta alguna de estas conductas, las denunciará al Ministerio Público o a la Autoridad Sanitaria, según corresponda, para que se investigue y sancione a los responsables.

Academia

Claudio Parés, jefe de carrera de Ingeniería Comercial y subdirector del Informe Económico Regional (IER) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (Facea) de la Universidad de Concepción (UdeC), manifestó que, en efecto, “es posible que haya, más que un alza de precios,



FOTO: INFORECKLA

Según el jefe de carrera de Ingeniería Comercial de la UdeC “no deberían subir mucho los precios de los materiales, especialmente, porque el mercado es relativamente profundo y siempre es posible encargarlos y esperar que lleguen desde otra región o incluso desde otro país. No me parece que vaya a estar ahí el “cuello de botella”. Donde sí estará es en la mano de obra. Y eso refuerza mi punto respecto de los materiales: si no hay un maestro que haga el trabajo, no habrá apuro en tener los materiales, por lo que el aumento en la demanda estará contenido por ese lado”.

De acuerdo con Parés, puede ser el momento de capacitar y que haya gente que aprenda “en terreno”, pero se necesitan iniciativas que transformen a esos “maestros chasquilla” en maestro de verdad. “Podría ser una oportunidad, pero necesitamos que las instituciones de capacitación logren ayudar a traspasar los conocimientos de los que saben a los que no”.

OPINIONES

X @MediosUdeC
 contacto@diarioconcepcion.cl



FOTO: CC

